Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCION 1, SUBSECCION 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2021"

DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR.

En este punto la Oficina para la transparencia de la gestión pública de la Administración Departamental realizó el análisis relativo al **sector económico de Bienes y Servicios** que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCION1, SUBSECCION 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

- **Necesidad de los servicios a contratar.**

La contratación de la Gobernación del Valle del Cauca se enmarca dentro de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la modalidad de Contratación Directa y en ese sentido es necesario celebrar, en el presente caso, contrato por PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Que es deber de la Administración Central Departamental brindar a todas sus dependencias todo el apoyo que se requiere para su normal funcionamiento. Es imperioso manifestar que en la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca no se cuenta con suficiente personal para atender todos los requerimientos de las diferentes áreas, por ello resulta necesario el apoyo de personal calificado que contribuya al buen desarrollo de las metas trazadas por la Oficina para la Transparencia de la gestión Pública, velando porque todas las actuaciones encomendadas al mismo permitan mejorar la gestión y resultados de la dependencia dentro de su área.

Que los requerimientos de personal son necesarios en el sector público, en mayor o menor medida, dependiendo de la planta de personal existente en cada entidad y del presupuesto con el cual cuente.

Que la misión de la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA es construir e impulsar una política de prevención y de alertas tempranas para la moralidad administativa, la transparencia y la lucha contra la corrupción y fortalecer escenarios de control social y de cultura de la legalidad.

Que mediante Ordenanza No. 539 de Junio 5 de 2020 se aprobó el Proyecto de Ordenanza No. 006 de abril 30 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023:"Valle Invencible", estableciendo en su articulo 41. PROGRAMA: GOBIERNO TRANSPARENTE E ÍNTEGRO. SUBPROGRAMA 2030401 ENTES PÚBLICOS TRANSPARENTES E INTEGRALES, "fomentar estrategias para la gestión transparente e integral de lo público que aporte a la prevención de corrupción, el control social y la participación" cuya meta de resultado es incrementar en cinco puntos porcentuales el índice de madurez de la política de Transparencia e integridad de la gobernación del Valle. Línea estratégica territorial: Valle del Cauca Territorio de Integración Social para la Paz Línea de acción 203. Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Paz y Reconciliación Programa 20304. Meta de resultado: MR20304001 Incrementar en 5 UNIDAD(ES) Porcentuales el índice de madurez de la política de Transparencia e Integridad de la Gobernación del Valle durante el periodo de gobierno.

- **Clasificación del servicio:**

Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
80000000	80110000	80111700	80111701	Servicios de contratación de personal

- **Valor del contrato:**

Para establecer el valor de la remuneración de los servicios, se tomó como referencia la circular 529940 del 17 de junio de 2020, expedida conjuntamente por la Secretaría General y el Departamento de Desarrollo Institucional referente a la Contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. En este orden de ideas, el valor presupuestado para la contratación que se celebrará es de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (16500000).

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar a los intereses u objetivos del Departamento relacionados con la presente contratación, han sido identificados y mitigados en el presente estudio del sector.

- **Tipo de remuneración**

En el presente contrato de prestación de servicios, se estableció que la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública de la Gobernación del Valle del Cauca cancelará al Contratista de la siguiente forma:

(5) CUOTAS, para una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE. (3300000), cada una, los cuales tendran las deducciones establecidas en la Ley.

- **ANÁLISIS EN EL ASPECTO LEGAL**

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El presente estudio previo y contrato que se suscriba se fundamentan en el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° numeral 4° literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 conforme con los cuales los servicios requeridos se contratarán directamente.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

A continuación, se hace la identificación de la normativa (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso de contratación:

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993	DE LOS CONTRATOS ESTATALES. (...)*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.* *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. *(...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).*
Numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007	DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. (...) *h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(...)*
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCION DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015	CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVCIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.* *La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. (...) *El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.* *PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.*

AFILIACION Y PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	
NORMA	**DESCRIPCION**
	El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.
Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012	AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
Decreto 1703 de 2002	POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA PROMOVER Y CONTROLAR LA AFILIACIÓN Y EL PAGO DE APORTES EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.
Ley 797 de 2003	POR LA CUAL SE REFORMAN ALGUNAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES PREVISTO EN LA LEY 100 DE 1993 Y SE ADOPTAN DISPOSICIONES SOBRE LOS REGÍMENES PENSIONALES EXCEPTUADOS Y ESPECIALES.
Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018	POR LO CULA SE MODIFICA EL ARTICULO 2.2.1.1.1.7, SE ADICIONAL EL TITULO 7 A LA PARTE 2 DEL LIBRO 3 DEL DECRETO 780 DE 201, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE LA SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN RELACION AL PAGO Y RETENCION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y MODIFICA LOS ARTICULOS 2.2.4.2.2.13 Y 2.2.4.2.2.15 DEL DECRETO 1072 DE 2015, UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRABAJO

GARANTIAS	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTIAS EN LA CONTRATACION. (...) *Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.*
Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015	NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS. *En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.*

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	**DESCRIPCION**
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los Derechos y Deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	*De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.*
Ley 594 de 2000	*Ley General de Archivo y el Manual de instrucciones del manejo de las Tablas de Retención Documental adoptado por la entidad. Se deberá entregar inventariada a la Unidad de Gestión y Administración las carpetas y documentación que tenga a*

	su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad
Artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011	SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL

Para la realización de la contratación de personas bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles exigidos, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia
3. Actividades a realizar
4. Responsabilidad de las actividades encomendadas
5. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública; de igual forma existen casos específicos en los cuales, dadas las condiciones del servicio a contratar, la necesidad y especificidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación:

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el cargo desempeñado o el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, el cual la actividad principal (Código CIIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía.
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones.
5. Examen Pre ocupacional
6. Certificación Bancaria

NOTA 1: Si la persona no cuenta con registro en el SIGEP, las certificaciones académicas y laborales deberán estar grabadas en CD, formato PDF de forma individual cada documento, para su posterior registro en el sistema y cargue de documentos.

➢ ANÁLISIS ECONÓMICO – TÉCNICO – REGULATORIO DEL SECTOR

En los aspectos generales señalaremos algunos de los datos estadísticos que permitirán analizar el contexto de la prestación de servicios, donde la subrama que enmarca el objeto del contrato según la CIIU Rev.4 A.C del Departamento Nacional de Estadística - DANE es la de actividades profesionales, científicas y técnicas, la cual nos permitirá visualizar el mercado para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que requiere la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA. Por lo tanto, se hace un análisis económico-técnico-regulatorio general del sector de servicios y posteriormente el comportamiento de la subrama en mención:

- ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

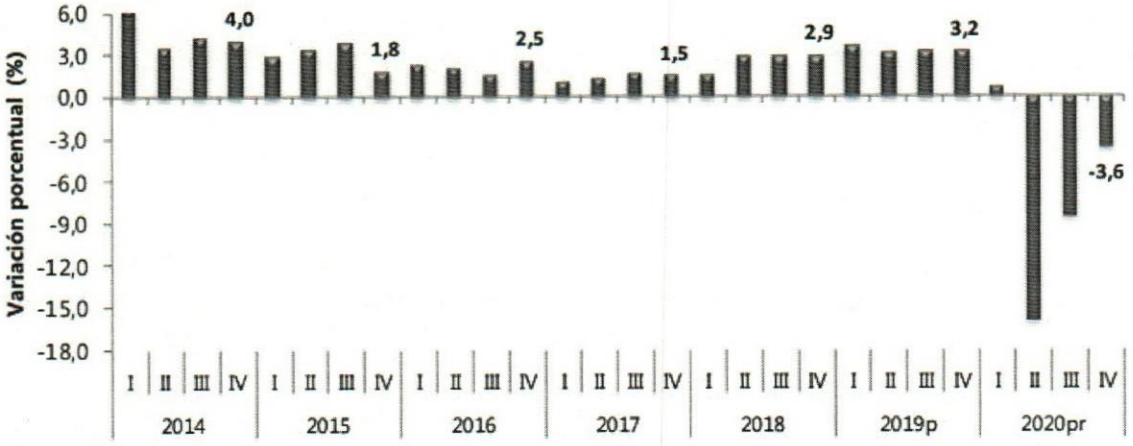
En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 de subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 58 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

En el año 2020 la economía global experimentó una profunda crisis producto de las medidas de aislamiento que se han tenido que expedir tanto a nivel nacional como territorial, para mitigar la pandemia por covid-19. Sin lugar a dudas, esta situación ha generado cambios en la calidad de vida de las personas, en las cadenas de valor a nivel mundial, promoviendo la digitalización, la virtualización y la automatización, acelerando así, la revolución tecnológica.

Colombia, no es ajena a este contexto, si bien la economía nacional se viene recuperando después de las abruptas caídas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 15% en el segundo trimestre del año y 9% en el tercertrimestre, la tasa de crecimiento en el año decreció un -6,8%.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento en volumen2014-I-2020pr -IV



Los sectores más afectados por las medidas de aislamiento fueron:

- Comercio y reparación de vehículos decreció un 15,1%
- Transporte y almacenamiento decreció un 15,1%
- Alojamiento y servicios de comida decreció un 15,1%
- Construcción decreció un 27,7%
- Explotación de minas y canteras decreció un 15,7%

Por su parte, la recuperación económica en el IV trimestre se explica por las variaciones positivasde la dinámica de los siguientes sectores:

- Comercio y reparación de vehículos crece 17,8%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece7,7%
- Industrias manufactureras crece 7,3%.

No obstante, este último trimestre de 2020, el PIB decreció un 3,6% respecto al mismo período de 2019.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen2020pr– Año total

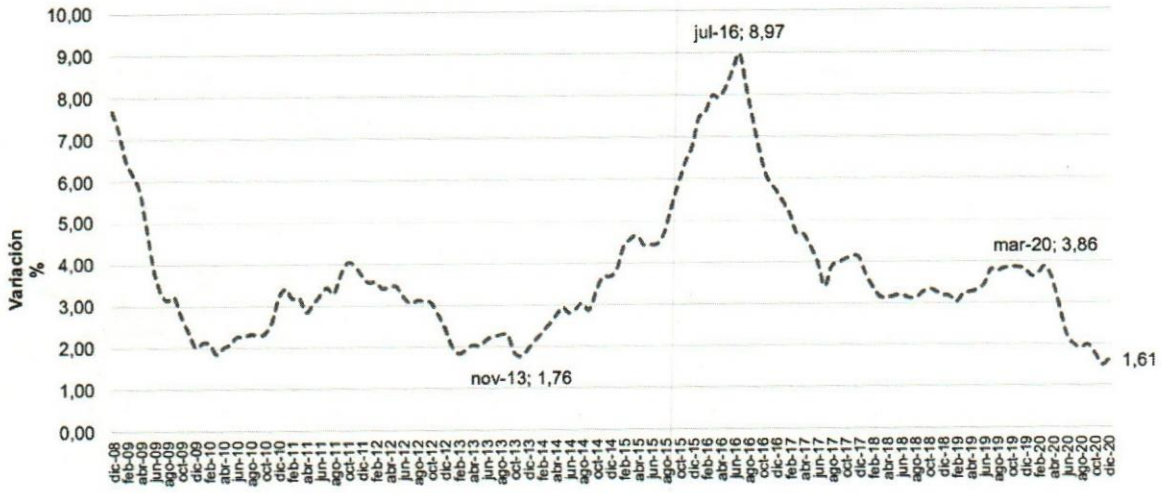
Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2020pr / 2019pr	2020pr - IV / 2019pr - IV	2020pr - IV / 2020pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,8	3,4	1,3
Explotación de minas y canteras	-15,7	-19,3	-1,6
Industrias manufactureras	-7,7	-0,2	7,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,6	-0,9	3,4
Construcción	-27,7	-27,7	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-15,1	-6,6	17,8
Información y comunicaciones	-2,7	-3,9	-1,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,9	0,0
Actividades inmobiliarias	1,9	1,8	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-4,1	-2,5	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,3	4,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-11,7	-7,3	7,7
Valor agregado bruto	**-6,9**	**-3,7**	**6,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-6,1	-3,0	6,1
Producto Interno Bruto	**-6,8**	**-3,6**	**6,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales 2021. pr preliminar

La inflación se ha desacelerado desde abril, con variaciones mensuales de 0,38. El IPC cerró el año en 1,6%, la cifra más baja en los últimos 65 años. Los gastos que tuvieron una mayor variaciónnegativa fueron:

- Educación (-7,02%)
- Prendas De Vestir Y Calzado (-3,94%)
- Muebles, artículos para el hogar (-0,96%)
- Información Y Comunicación (-0,10%)

Gráfico 2. Variación anual del IPC Diciembre 2008 – 2020

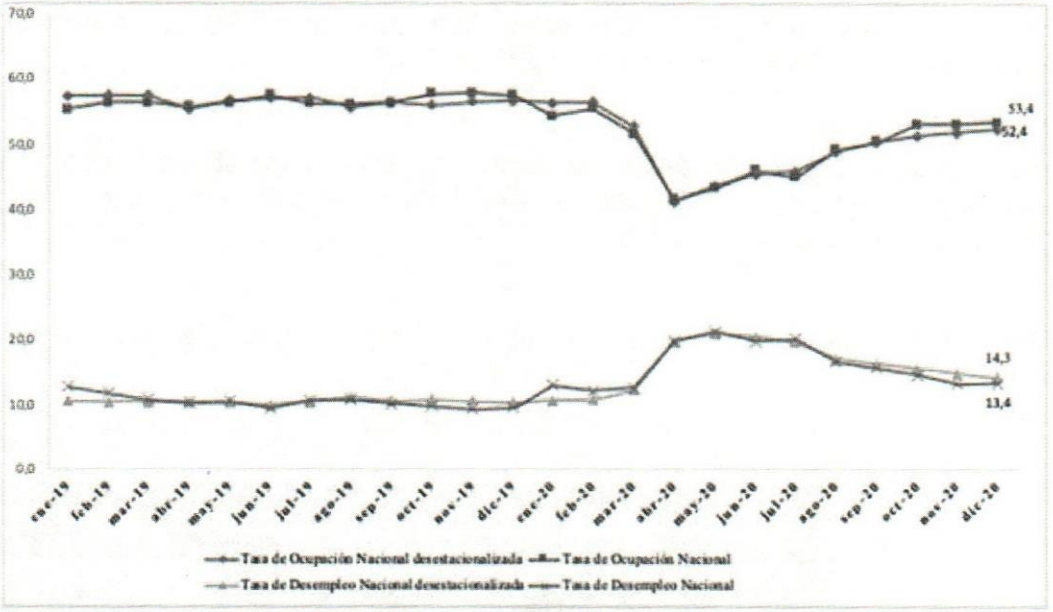


Fuente: DANE - IPC 2021.

El mercado laboral estuvo profundamente afectado por la recesión económica, la tasa de desempleo nacional para 2020 fue de 15,4%, significó un incremento de 5,4p.p. respecto a 2019.

Por su parte, la ocupación mostró señales de recuperación en forma de uve alargada "V". Esta forma indica que la economía si bien presentó tocó fondo en los meses de abril y mayo, no se ha recuperado con la misma velocidad.

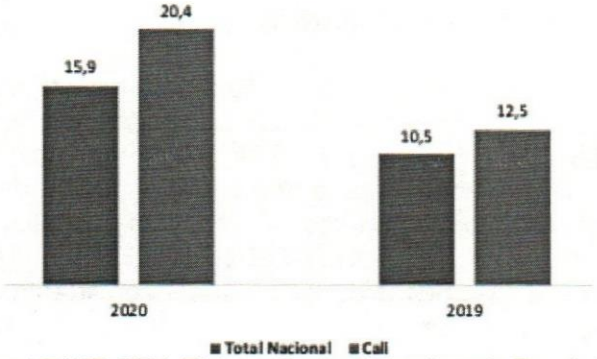
Gráfica 1. Tasas (%) mensual de ocupación y desocupación. Enero 2019 a diciembre 2020



Fuente: Mercado Laboral DANE, 2021. Elabora: Centro de Inteligencia Económica y Competitividad (CIEC) - Subsecretaría de **Cadenas de Valor, SDE - Alcaldía de Cali.**

El mercado laboral local, cerró 2020 con una tasa de desempleo -TD- de 20,4%, lo que implicó un incremento de 7,9p.p. respecto a 2019. Esto indica una recuperación más lenta del mercado laboral en comparación con la nacional (TD del 15,9%). Así pues, la mejora en la economía local no se transfiere de manera proporcional en una mejora igual en el mercado laboral.

Gráfica 2. Tasa (%) de desempleo acumulada del año 2020 (Ene-Dic)



Fuente: Mercado Laboral DANE, 2021. Elabora: Centro de Inteligencia Económica y Competitividad (CIEC) - Subsecretaría deCadenas de Valor, SDE - Alcaldía de Cali.

La crisis ha sido profunda, afectando empresas, destruido oportunidades de empleo, y ha puesto de presente agudos problemas sociales. El año 2021 se espera sea un año de transición con una recuperación lenta de la economía y una estabilidad que depende de la aplicación de las vacunas.En sus perspectivas

económicas para 2021, la OCDE pronostica un crecimiento de la economía mundial del 4,2%, tras una caída del 4,2% en 2020.

En el caso colombiano, diferentes entidades y centros de investigación económica pronostican que para el 2021 las perspectivas de crecimiento económico se ubican en el rango de 3,7% y 5,5%.

Tabla 1. Pronósticos de Crecimiento de entidades y centros de Investigación Económica

	2020	2021	Rebote
Ministerio de Hacienda (Nov)	-6,8%	5.0%	11,8 pp
Banco de la República (Oct)	-7,6%	4,6%	12,2 pp
Corficolombiana (Nov)	-6,2%	4,2%	10,4 pp
Fedesarrollo (Ago.)	-5,0%	3,5%	8,5 pp
ANIF (Ago.)	-6,0%	4,2%	10,2 pp
Asobancaria (Nov)	-7,3%	3,7%	11,0 pp
Banco de Bogotá (Nov)	-7,0%	4,7%	11,7 pp
Bancolombia (Nov)	-8,5%	4,6%	13,1 pp
Davivienda (Nov)	-7,5%	5.3%	12,8 pp
Banco Agrario (Jul)	-6,3%	4,6%	10,9 pp
Itaú (Nov)	-7,0%	4,7%	11,7 pp
BBVA (Jul)	-7,5%	5.5%	13,0 pp
PROMEDIO	-6,9%	4,6%	11,4 pp
EAFIT	-7,4%	5.1%	12,6 pp

Fuente. Universidad Eafit 2020. Economía Colombiana Análisis de coyuntura.

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DE DEMANDA

De conformidad con las estipulaciones de la Guía para los estudios del sector expedida por Colombia Compra Eficiente No. G-EES-02, vistos los aspectos generales del mercado de estudios obtenidos por profesionales, técnicos, tecnólogos y demás insumos que sirven para el estudio de la demanda, el cual partirá de la base de datos de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tiene la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA en las vigencias anteriores, además por responder a unas necesidades puntuales en cuanto al cumplimiento de sus cometidos estatales, y misionales:

la OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA adelantó en el proceso de contratación en la vigencia 2021-1, un aproximado de 106 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar actividades de apoyo: asistenciales, técnicas, profesionales, especializados y asesoras.

ANALISIS DE LA DEMANDA

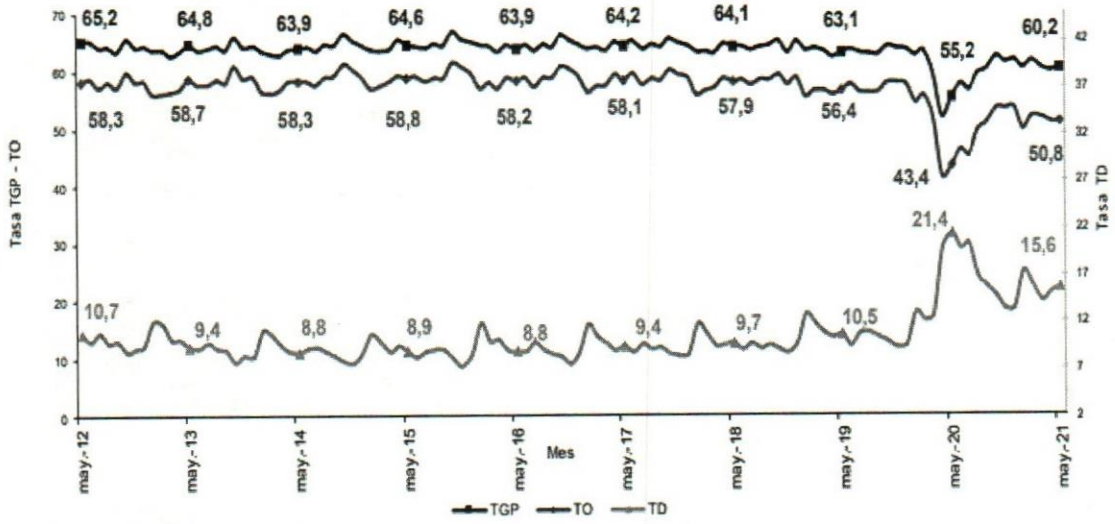
Con el fin de analizar el comportamiento de las contrataciones bajo la figura de prestación de servicios a fines con la que se pretende adelantar, se procede a relacionar listado de contrataciones semejantes al proceso, tomando como base de información histórica, dentro de la Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública:

ENTIDAD	No. PROCESO	TIPO DE PROCESO	PLAZO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	OBJETO	AÑO
GOBERNACION DEL VALLE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	1.05-59.2-0049	Contratación directa	4 (Meses)	EVELIN BARROS GARCÍA	13.200.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPA	2020
GOBERNACION DEL VALLE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	1.05-59.2-0050	Contratación directa	4 (Meses)	FRANCIA ELENA BARONA HERNANDEZ	28.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA ESPECIALIZADA COMO ABOGADA, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONA	2020
GOBERNACION DEL VALLE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	1.05-59.2-0023	Contratación directa	4 (Meses)	INGRI CAROLINA CORREA CALDERON	12.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTI	2020
GOBERNACION DEL VALLE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	1.05-59.2-0044 de 2021	Contratación directa	6 (Meses)	MARTHA CECILIA CORTÉS BUITRAGO	8.800.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNÓLOGA EN GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2021"	2021
GOBERNACION DEL VALLE OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA	1.05-59.2-0064 de 2021	Contratación directa	6 (Meses)	ANDRES FELIPE BECERRA BETANCOURT	19.000.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN LA OFICINA PARA LA TRANSPARENCIA DE LA GESTION PÚBLICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO: "DESARROLLO DE UN MODELO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - VIGENCIA 2021"	2021

ANALISIS DE LA OFERTA

Para el mes de mayo de 2021, la tasa de desempleo fue 15,6%, lo que representó una reducción de 5,8 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (21,4%). La tasa global de participación se ubicó en 60,2%, lo que significó un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (55,2%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 7,4 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (43,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Mayo (2012– 2021).



Fuente: DANE, GEIH.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.467 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Construcción; e Industria manufacturera con 4,1, 2,6 y 2,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Mayo (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2021	Mayo 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.467	17.262	100,0	3.205	
Comercio y reparación de vehículos	4.061	3.349	19,8	713	**4,1**
Construcción	1.455	1.006	7,1	448	**2,6**
Industria manufacturera	2.148	1.752	10,5	396	**2,3**
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.720	1.375	8,4	345	**2,0**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.304	2.014	11,3	291	**1,7**
Transporte y almacenamiento	1.585	1.356	7,7	229	**1,3**
Alojamiento y servicios de comida	1.366	1.169	6,7	197	**1,1**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.865	2.684	14,0	182	**1,1**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^	761	636	3,7	126	**0,7**
Actividades inmobiliarias	289	165	1,4	124	**0,7**
Actividades financieras y de seguros	369	282	1,8	87	**0,5**
Información y comunicaciones	301	250	1,5	51	**0,3**
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.242	1.217	6,1	26	**0,1**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

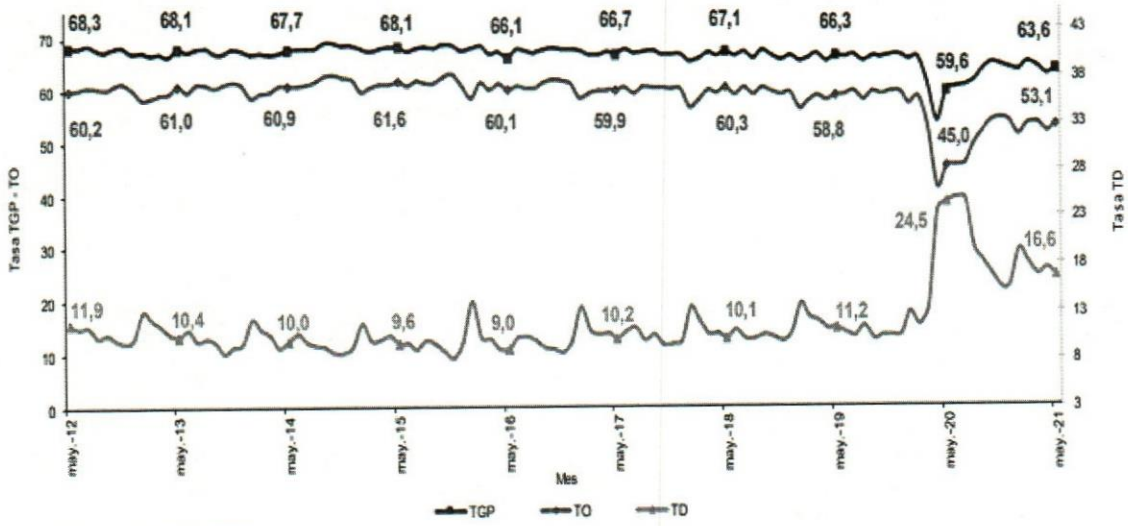
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

En mayo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,6%, lo que significó una disminución de 7,9 puntos porcentuales comparado con mayo de 2020 (24,5%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 63,6%, presentando un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (59,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,1%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto a mayo de 2020 (45,0%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Mayo (2012 – 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

➢ ANÁLISIS DE PRECIOS

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales, deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo, de igual forma Colombia compra eficiente, estableció la guía para la elaboración de estudios del sector, con el fin de entender el mercado del bien o servicio con el fin de alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública, ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden

a los cargos de su planta de personal, prestados por personas que exceden los requisitos fijados para sus funcionarios.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia los valores promedios de contrataciones anteriores, el objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y la experiencia con la que debe contar el futuro contratista que se requiere para cubrir la necesidad actual.

- **Análisis de riesgos**

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÒN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO
8, 9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÒN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÒN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en mas del 30%
CATEGORIA	VALORACIÒN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
RARO (Excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (Ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE(Cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (Mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamineto/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que no se expida el registro presupuestal de compromiso	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	5	6	Riesgo alto	contratante	Realizar el registro presupuestal de compromiso	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación	La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución	Después de la firma del contrato
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato	Afectación en la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Monitoreo periódico de la ejecución del contrato por parte del contratante.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Enfermedad general e incapacidades	Afectación en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo bajo	Contratista	Monitoreo mensual del pago de la seguridad social integral del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

4	General	Externo	Ejecución	Social	Grave alteración del orden público	Afectación en la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo bajo	Contratante	Plan de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	De inmediato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Bajo	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Contratante	A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente prestación del servicio contratado	Afectación en la ejecución del contrato	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Monitoreo constante de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratante	A partir de la firma del acta de inicio, hasta su liquidación	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

7	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del acta de inicio.	Revisión de la necesidad y de los estudios previos y de la consistencia de estos con las necesidades de la entidad.	Desde la evaluación de ofertas y hasta la terminación de la ejecución del contrato.
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados por modificación de las especificaciones técnicas o inobservancia de las recomendaciones de la entidad.	Deficiente calidad de los servicios.	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Haciendo seguimiento y adoptando las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Efectuando una rigurosa supervisión al contrato.	Semanalmente
9	Especifico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Departamento.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato hasta Fecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario

10	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios en materia laboral, seguridad social, impositiva.	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Actualización constante en normatividad y regulación	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Fecha de inicio de la ejecución del contrato hastaFecha en la que se completa	Seguimiento del supervisor del contrato	Diario
11	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Idoneidad o experiencia requerida	Incumplimiento objeto del contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista	Planeación y Seguimiento a perfil del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Seguimiento del supervisor del contrato	Mensual

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública

Para constancia de lo anterior se firma a los (2) días del mes de agosto del año (2021).

OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Jefe Oficina para la Transparencia de la Gestión Pública
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Daniela Camila Arango Pabón – Abogada Contratista

Revisó: Christian Burbano Plaza – Asesor Contratista